





DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

Oficio Número: SESIPINNA/DSE/ 1093/2023

Asunto: Respuesta de Solicitud de estatus de Manuales Administrativos Chetumal, Quintana Roo a 30 de agosto de 2023

"2023, Año de la Paz y Seguridad".

### MTRO. JAVIER GÓMEZ BUSTILLOS. SUBSECRETARIO DE RESOLUCIONES Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

En atención a su oficio SECOES/SRN/CGNR/CEA/00014/VIII/2023 que fuera recibido en estas instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en fecha de 23 de agosto de 2023, en el cual menciona que, "derivado de las acciones en materia de manuales administrativos y en congruencia al programa denominado "excelencia en el servicio público" el cual fue emitido por la titular del Poder Ejecutivo, Licda. María Elena H. Lezama Espinosa" solicita que se informe el estatus o las acciones conducentes que se han implementado o llevaran a cabo en materia de Manuales Administrativos (Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios) y para lo cual se presenta la siguiente tabla:

77.700	Nombre del Manual ictrativo	Se encuentra registrado			•		Proceso en que se encuentra	Acciones efectuadas de enero a julio 2023	Acciones programadas para cumplimiento
		No	Si	registro	No	Si			Agosto a Noviembre
	Ma						Solventación de observaciones	Armonización con la ley vigente y el	
	Orga						Avance 85%	reglamento	Conclusión
1	Manual							Elaboración de	
-	Procedir						Revisión	flujogramas	Conclusión
	Manual de Procedim de Trámi								
1	Servicios *No								

\*No plica, la Secretaría Ejecutiva no realiza trámites ni presta servicios.







Cabe hacer mencion que se adjunta documentación en fisico que acredita la información vertida en la tabla referida y de los avances de las acciones efectuadas, consistentes en:

- Estructura orgánica de esta Secretaria Ejecutiva.
- Organigrama estructural autorizado.
- Dictamen técnico
- Cédula de alineación (Avances)
- Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

No omito manifestar que aun no contamos con el oficio de aprobación de la Coordinadora del sector al que pertenecemos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.
CHETUMAL, QUINTANA ESTA

SECRETARÍA EJECUTIVA

NGSR/iesb\* C.c. Minutario





## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CÉDULA DE ALINEACIÓN DEL MARCO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO



### UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA ALINEACION DE LA UNIDAD

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

ALINEACION DE LA ADMINISTRA		DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA								
TLEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADA EN EL	REGLAMEN	TO INTERIOR DEL SISTEMA	A DE PROTECCIÓN DE NIÑAS	, NIÑOS Y ADOLESCENT	ES DEL ESTADO DE QU	INTANA ROO (PUBLICA	DOE4 26 DE SEPTIEME	RE 2022)		
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO D FECHA 30 ABRIL DE 2015; (ULTIM REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDIC OFICIAL DEL ESTADO EL 20 DE ABRIL D 2022)	EJECUTIVA DEL SISTEMA DE	SECRETADÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN OPERATIVA	Ofna. de Analisis y Seg. a Proc. de Armonización Legislativa	Ofna, de Politicas Públicas, Investigación e Información	Ofna. de Capacitación y fortalecimiento institucional	Ofcina de Difusión y Comuniación	TIPO DE FUNCIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN (FUNCIONES)	
ATRIBUCIONES			FA	CULTAD			<u> </u>	-		
Artículo 114, La Secretaria Ejeculiva tendrá les atribuciones siguientes.  Firacc. 1. Coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Estalal y Municipal que deriven de la presente Lay,	actividades de coordinación con las autoridades que conforman el Sistema Estatal, de los Sistemas Municipales, es como con el Sistema Nacional y los	Coordinar la organización general de las reuniones de la trabajo que presida la (el) titular de la Secriteuria Ejecutiva, así como registrar y dar seguirimiento del estatus a los acuerdos derivados de las mismas.	las acciones necesarias para la Instalación, funcionamiento y seguimientos do los Sistemas Municipales de Profesción. Pracc. IX Instrumentar las actividades de vinculación para la					Sustantiva		
del Programa Estatal pera someterio a consideración da los miembros del Sistema Estatal de Protección, para su aprobación.	Articulo 13, Fracc. XIII - Establecer y coordinar las acciones necesarias para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización del Programa Estatal;		elaboración del anteproyacto del Programa de Protacción Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para someterto a consideración de la persona Tinaco. XIII. Poner a consideración de la persona	de programas y proyectos, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes garantizando la transversalidad de los	Articulo 16 Fracc, VIII Continuir en la elaboración de programas y proyectos, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y addescentes garantizando la transversalidad de los programas y acciones de las automidades competentes.	las politicas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes garantizando la transversalidad de los	Commuir en la elatoración de programas y proyectos, así como en las icitilizas y acciones panta protección de los derichos de niñas, niños y	Genéricas		



## SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CÉDULA DE ALINEACIÓN DEL MARCO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA ALINEACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		SECRETARIA DE GOBIERNO									
		DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA									
"LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADA EN EL	REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (PUBLICADOEL 26 DE SEPTIEMBRE 2022.)										
RERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE RECHA 30 ABRIL DE 2015; (ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 20 DE ABRIL DE 2022)	EJECUTIVA DEL SISTEMA DE	SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN OPERATIVA	Ofna. de Analisis y Seg. a Proc. de Armonización Legislativa	Ofna. de Políticas Públicas, Investigación e Información	Ofna. de Capacitación y fortalecimiento institucional	Ofcina de Difusión y Comunisción	TIPO DE FUNCIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN (FUNCIONES)		
ATRIBUCIONES			FAC	CULTAD			1				
jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos,	Irabajos para la elaboración de actas y complación de lota sucerdos que so tomen en el Sistema Estalal y expedir constancia de los mismos. Frace. XI. Dirigir y supervisar la complación, archivo, ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Sistema Estalatal, así como de los instrumentos jurídicos que deriven de instrumentos jurídicos que deriven de	Ordenar la compilación de los acuerdos que se tornen en las sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral.		On The Bar Mark Control of the Contr		Administration (and programming and programmin		Sustantiva			
Artículo 114, Fracc, VII Celebrar convenios de coordinación, colebración y concertación con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales,	Artículo 13, Fracc. XXII Suscribir los acuerdos y demás instrumentos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria Ejecutiva.		Articulo 18 Fraco. XVI Ordenar el diseño y elaboración de acuendos e instrumentos jutidicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos da la Secretaria Ejecutiva					sustantiva			
Artitlo 114, Fracc. VIII Administrar el sistema de información a nivel local que refiare la fracción XVI del artículo 112, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes;	acciones para el diseño, construcción, procesamiento, análisis y evaluación del Sistema Estatal de Información en		Artículo 18 Fracc. XXI- Coordinar la implementación del  Sistema Estabal de Información,  assi como su vinculación con los  Sistemas Municipales de  Información y establecer  mecenismos de cooperación y  coordinación para el  cumplimineto de sus objetivos.  Fracc. XXVIII. Coordinar el  diseño, construcción y  alimentación del Sistema Estatal  de Información.					Sustantiva			





### SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CÉDULA DE ALINEACIÓN DEL MARCO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA ALINEACION DE LA UNIDAD

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

ADMINISTRAT	TIVA	DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA									
"LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADA EN EL	REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (PUBLICADOEU 26 DE SEPTIEMBRE 2022.)										
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PECHA 30 ABRIL DE 2015; (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 20 DE ABRIL DE 2022)	EJECUTIVA DEL SISTEMA DE	SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN OPERATIVA	Ofna. de Analisis y Seg. a Proc. de Armonización Legislativa	Ofna. de Politicas Públicas, Investigación e Información	Ofna. de Capacitación y fortalecimiento institucional	Oficina de Difusión y Comuniación	TIPO DE FUNCIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN (FUNCIONES)		
ATRIBUCIONES			EA		mormación	HEULUCIVIIDI					
Articulo 114, Fracc. IX- Realizar y promover astudios e investigaciones para fortalecer les accionesen favor de la atención, defense y profección de niñas, niños y addescentes con el fin de difundirlos a les autoridades competentes y a los sectores social y privado para su incorporación en los programas respectivos.			Artículo 18 Fracc. II Instrumentar y supervisar el desamolto de estudios en investigaciones que permitan el fortalecimiento de las acciones de carácter estatal y municipal para la protección de los Derechos de las livitas, Niños y Adolescentes. Fracc. XI Recomendar a la persona Titular de la Secretaria Ejecutiva estrategias de coordinación entre las dependencias estatales y municipales que formenten la investigación para la promoción y defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Fracc. XXIII Contribuer en los procesos de toma de decisiones, haciendolos acertados y eficientes a trayés de las investigaciones en temas de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.					Sustantive			
a	diseño de mecanismos de participeción de niñas, niñas y addiescentes que ebonen a programas y addiescentes que ebonen a programas y políticas locales destinados a la protección de niñas, niños y addiescentes.		Artículo 18 Fracc, XXIV Ordenar todas las acciones necesarias para; lograr la participación de noñas, niños y adolescentes dentro del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que abonen a las políticas y programas tocales para la protección de niñas, niños y adolescentes.					Sustantiva			
d S	oofficas, proyectos, programas y rocedimientos de trabajo necesarios iara el cumplimiento de los objetivos y le la Secretaria Ejecutiva y someterios al istema Estatal para su consideración y probación.		Articulo 18 Frace. XII Formular e impulsar acciones en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes.					Sustantiva			
artículo 114 Fracc, XIII Las damás que la A incomiende el Sistema Estatal de Protección o el u presidente.	articulo 13 Fracc. XXIV Ordenar la laboración de los manuales de rganización y procedimientos.	1	Articulo 18 Fracc. XVIII Revisar los manuales de organización y procedimientos de la Secretaria Ejecutiva.				And the state of t	Sustantiva			



# SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CÉDULA DE ALINEACIÓN DEL MARCO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA ALINEACION DE LA UNIDAD

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

### DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA

ADMINISTRAT	IVA	DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SIPINNA								
"LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADA EN EL	REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (PUBLICADOEU 26 DE SEPTIEMBRE 2022)									
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 ABRIL DE 2015; (ULTIMA REFORNIA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 20 DE ABRIL DE 2022)	DESPACHO DE LA SECRETARIÁ EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SECRETARÍA TÉCNICA	DIRECCIÓN OPERATIVA	Ofna. de Analisis y Seg. a Proc. de Armonización Legislativa	Ofna. de Políticas Públicas, Investigación e Información	Ofna. de Capacitación y fortalecimiento institucional	Ofcina de Difusión y Comuniación	TIPO DE FUNCIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN (FUNCIONES)	
ATRIBUCIONES			EA	CULTAD	Internegion	moduloronar			L	
Articulo 12, Fracc. IV. Difundir el merco jurídico, local, nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y addescentes. Artículo 114, Fracc. X: Difundir entre autoridades correspondientes y la población en ganeral los resultados de los instejes que reales, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrodio y consolidación de perspectiva en la materia, desagregada por lo menos, en razón de edad, saxo, entidad federativa, escolaridad y discapacidad.	la difusión de los resultados de los trabajos que la Secretaria Ejecutiva realice, entre las autoridades		Artículo 18 Fraco. VIII Establecer los inscanismos de difusión de los instrumentos de promoción de los instrumentos de promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Fraco. XIX. Definir los mecanismos de presentación y difusión generada por la Secretaria Ejecutiva en el ejercicio de sus facultades y funciores. Fraco. XXXVIII Ordenar la difusión de información que genere, desarrole y consolide una cultura de respeto y reconocimiento de					Sustantiva		
d E m	eformas en al ambito de cui		los derechos de niñas, niños y adolescentes.  Artículo 16 Fracc, XV. Supenisar los procesos de amonitación legistativa que lleven al cumplimiento de las observaciones realizadas por el Comité sobre los Derechos de Niños y los objetivos de Ley de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, sel como para el cumplimiento de los objetivos de diche.  Tordenar el analisista principo de la normatisidad de la normatisidad.					Sustantiva		
rticulo 112, Fracc. XVII Resitzer acciones de A			relacionada con derechos de niñas, niños y adolescentes, con la finaldad de proponer las reformas o modificaciones de ley a fin de proteger derechos de niñaz y adolescencia y modificar aquellas que continenen proceptos que vulneran dichos derechos.							
normación y capacilación de manera sistemica y la continua cobre el conocimiento y respeto de los se terechos humanos de niñas, niños y jo didescentes, principalmente en aquellas a ersonas que trabajan desde los diversos mibilos en la garantia de sus derechos, racc. XVIII. Impulsar reformas, en el ámbito le su competencia, pera el cumplimiento de los bijetivos de la presente ley.	cciones de formación y capacitación obre el conocimiento y respeto de		Articulo 18 Frace; VI. Instruir y coordinar las acciones de formación y capacitación respecto al conocimiento y respeto de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes dirigidas principalmente a equellas personas, que trabajam desde los diversos almiblos en la garantia de sus derechos.					Sustantiva		